

Tarifas del Servicio de Alcantarillado

APLICABLE A LA FACTURACIÓN DEL MES DE FEBRERO 2025

SECTOR RESIDENCIAL	CARGO FIJO	CARGO POR CONSUMO		TASA RETRIBUTIVA		
		0-16	>-17	SECTOR RESIDENCIAL	0-16	>-17
BAJO - BAJO	6.019,02	1.956,80	3.010,47	BAJO - BAJO	61.88	95.20
BAJO	6.019,02	2.257,85	3.010,47	BAJO	71.40	95.20
MEDIO - BAJO	6.019,02	2.859,94	3.010,47	MEDIO - BAJO	90.44	95.20
MEDIO	6.019,02	3.010,47	3.010,47	MEDIO	95.20	95.20
MEDIO - ALTO	9.028,53	4.515,70	4.515,70	MEDIO - ALTO	142.80	142.80
ALTO	9.630,43	4.816,74	4.816,74	ALTO	152.32	152.32

*Servicio Especial: Se clasifica en este uso a los suscriptores (hospitales, clínicas, puestos y centros de salud, y los centros educativos y asistenciales), que han solicitado y demostrado ante la empresa que su funcionamiento no tiene ánimos de lucro, por lo cual quedan exentos de pagar la contribución. Ley 142 de 1994 artículo 89.7.

COMISION DE REGULACION DE AGUA POTABLE Y SANEAMIENTO BASICO, RESOLUCIONES CRA 688 DE 2014 Y 735 DE 2015, ACUERDO MUNICIPAL 024 de 2023 CONCEJO DE CARTAGO, Resolución de EMCARTAGO E.S.P 20181100007395 del 23-11-2018.

Vigilada por la Superintendencia de Servicios Públicos NUIR 4-76147000-1
www.emcartago.com | contactenos@emcartago.com



SECTOR NO RESIDENCIAL	0-16	>-17
OFICIAL	95.20	95.20
COMERCIAL	142.80	142.80
INDUSTRIAL	123.76	123.76
ESPECIAL	95.20	95.20

SECTOR NO RESIDENCIAL	CARGO FIJO	0-16	>-17
COMERCIAL	9.028,53	4.515,70	4.515,70
OFICIAL	6.019,02	3.010,47	3.010,47
INDUSTRIAL	7.824,73	3.913,60	3.913,60
ESPECIAL*	6.019,02	3.010,47	3.010,47